

Resolución Directoral

Lima, 22 FEB. 2010

VISTOS:

Los Oficios N° 03-2010-DIE 2043 "SANGARA" UGEL N° 04 de 11 enero de 2010, Oficio N° 004-2010-MDJM-GM de 18 de enero de 2010, Oficio N° 007-2010-DIE.1098 "JAQ"-UGEL.03 de 18 de enero de 2010, Oficio N° 010-DIEV."DF" UGEL.03.2010 de 18 de enero de 2010, Oficio N° 025-DIE N° 1008-UGEL N° 03 LIMA de 22 de enero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1183/RE de 4 de diciembre de 2009, se aprobó la baja de ochocientos noventa y ocho (898) bienes del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante Oficio (LOG) N° 2-8-C/760 de 4 de diciembre de 2009, la Dirección de Logística remitió a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, la Resolución Directoral N° 1183/RE de 4 de diciembre de 2009, en cumplimiento de la Ley N° 27995 "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza";

Que, mediante Memorándum (DCP) N° 0019/2010 de 1 de febrero de 2010, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística informó que, habiendo transcurrido el plazo de 30 días y al no tener respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, se determinó la entrega de los bienes detallados en los anexos adjuntos a la presente Resolución bajo la modalidad de donación a favor de la Institución Educativa N° 2043 "SANGARA", la Municipalidad de Jesús María, la Institución Educativa N° 1008 "VIRGEN DE LOURDES", la Institución Educativa N° 1098 "JOSE ALBERTO QUIÑONES", la Institución Educativa N° 1100 "DIEGO FERRE";

Que, asimismo, en el Memorándum antes indicado se informó que mediante los Oficios señalados en los Vistos, las Instituciones citadas precedentemente comunicaron la necesidad de donación de bienes y equipos de cómputo que les será de utilidad para la educación y capacitación de los alumnos que la componen; remitiendo la documentación que acredita la designación de los Directores, documentación necesaria para iniciar los trámites administrativos de la entrega de los bienes bajo la modalidad de donación;

Que, en ese sentido, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, recomendó efectuar la entrega de los bienes detallados en los anexos adjuntos a la presente Resolución, bajo la modalidad de donación a favor de la Institución Educativa N° 2043 "SANGARA", la Municipalidad de Jesús María, la Institución Educativa N° 1008 "VIRGEN DE LOURDES", la Institución Educativa N° 1098 "JOSE ALBERTO QUIÑONES", la Institución Educativa N° 1100 "DIEGO FERRE";



00198

Resolución Directoral

Que, mediante Informe Técnico-Legal N° 017-2010LOG de 1 de febrero de 2010, la Dirección de Logística recomienda a la Dirección General de Administración, efectuar la entrega bajo la modalidad de donación a favor de las Instituciones señaladas en el párrafo anterior, los bienes dados de baja mediante Resolución Directoral N° 1183/RE de 4 de diciembre de 2009, cuyo detalle obra en los anexos adjuntos a la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k), del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de ciento doce (112) bienes patrimoniales a favor de la Institución Educativa N° 2043 "SANGARA", cuyas características se detallan en el Anexo 1 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de doscientos trece (213) bienes patrimoniales a favor de la Municipalidad de Jesús María, cuyas características se detallan en el Anexo 2 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de ciento cuarenta y siete (147) bienes patrimoniales a favor de la Institución Educativa N° 1008 "VIRGEN DE LOURDES", cuyas características se detallan en el Anexo 3 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de doscientos trece (213) bienes patrimoniales a favor de la Institución Educativa N° 1098 "JOSE ALBERTO QUIÑONES", cuyas características se detallan en el Anexo 4 adjunto a la presente Resolución.

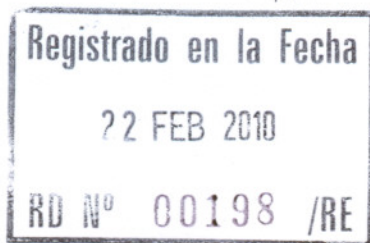
Artículo 5°.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de doscientos trece (213) bienes patrimoniales a favor de la Institución Educativa N° 1100 "DIEGO FERRE", cuyas características se detallan en el Anexo 5 adjunto a la presente Resolución.

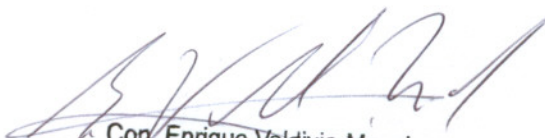
Artículo 6°.- Disponer que el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística efectúe la entrega de los bienes detallados en los anexos adjuntos a la presente Resolución y elabore las Actas de Entrega – Recepción correspondientes, la misma que serán suscritas por la Directora de Logística.

Artículo 7°.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas actualice en los registros contables la disposición final de los bienes detallados en los anexos adjuntos a la presente Resolución.

Artículo 8°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.




Con. Enrique Valdivia-Manchego
Encargado
Dirección General de Administración